



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2020-00190-00
Demandante (s):	Andrés Gustavo Pérez Medina
Demandado (s):	A y C construcciones y otro.
Asunto:	Designa curador

Vencido el termino de publicación del emplazamiento del demandado GERMÁN ÁVILA ACEVEDO, tal como aparece en la constancia secretarial obrante en el expediente, sin que hubiere comparecido al proceso a recibir la notificación del auto admisorio de la demanda, se dispondrá a nombrar curador ad-litem que lo represente en este asunto y por consiguiente se nombra al doctor RAMIRO OSPINA RAMÍREZ, identificado con C.C. No. 93.413.440 de Ibagué y T.P. No. 138902 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: ramiro_ospina@hotmail.com.

Se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación tal como dispone el numeral 7º del Art. 47 del CGP, so pena de las sanciones a que hubiere lugar.

Por secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdc37840e512f0eeba8bc50ca52c04e41d69ca571e786f60bad1254c0305e913**

Documento generado en 30/08/2022 11:25:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>